



FALLO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO JOCO-TM-UA-LP02-2022, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)"

En la Ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **16:30 horas**, del día **04 de abril de 2022**; el Titular de la Unidad de Administración, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán ha emitido el Dictamen de Adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

R E S U L T A N D O

- I. Que, mediante "Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios" del 28 de marzo de 2022, la Tesorera Municipal comunicó a la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal, la necesidad de la compra referente a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)" para el parque vehicular propiedad del Ayuntamiento de Jocotitlán, asignado a las diferentes Unidades Administrativas y vehículos en comodato.
- II. Que una vez realizada la revisión de la "Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios" se observó como anexo el documento que avala la suficiencia presupuestal, cuyo importe encuadra en los montos de concurso por Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, establecidos en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, por lo que la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente.
- III. Que el 30 de marzo 2022 en los periódicos MILENIO y MILENIO ESTADO DE MÉXICO, se publicó la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP02-2022, referente a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)", informándose entre otras cosas, el costo de bases, las fechas para adquirirlas, la no existencia de Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas a celebrarse el día 4 de abril de 2022, a las **11:00 horas** en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán México.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- IV. Con base en lo anterior, se convocó a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios a la quinta sesión ordinaria 2022, para el Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP02-2022.
- V. El día **4 de abril de 2022**, la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 26, 28 fracción I, 33 fracción VIII, 35 fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, así como en lo establecido por el punto 6 de las Bases, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con la participación del(los) oferente(s) que a continuación se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:
1. En la hora establecida para tal efecto, el servidor público designado por la convocante procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió (eron) el(los) oferente(s) que se menciona (n) a continuación: **Estación de Servicio Joco, S.A. de C.V.** representada en dicho acto por el C. **Manuel Fidel Díaz Albarrán**.
 2. Enseguida, el servidor público designado por la convocante procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) del(los) oferente(s) participante(s).
 3. Inmediatamente después, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación: **Estación de Servicio Joco, S.A. de C.V.**
 4. Posteriormente, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, señalando el importe total de la(s) misma(s): **Estación de Servicio Joco, S.A. de C.V.** por un monto total máximo por la cantidad de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.)** impuesto al valor agregado y un monto total mínimo de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.)** impuesto al valor agregado incluido.



C O N S I D E R A N D O

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III, 36 fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45 fracciones II y V, 87 y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el (los) suministro (s) objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2021** son los que se detallan en el ANEXO UNO de las Bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones y características exigidas en el referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 de su Reglamento; así como el numeral 7.1. de las Bases correspondientes; los Criterios para la Evaluación y Selección de las Propuesta son las siguientes:

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. *La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.*
- 7.1.2. *El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.*
- 7.1.3. *Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.*
- 7.1.4. *El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.*
- 7.1.5. *Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.*

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso a) de su Reglamento, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica(s) y económica(s) presentada(s), de lo que resultó que la oferta presentada por **Estación de Servicio Joco, S.A. de C.V.**, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que cumple con las documentales solicitadas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2021** y cotiza todas las partidas, por un monto total máximo por la cantidad de **\$2,500,000.00** (Dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.) impuesto al valor agregado y un monto total mínimo de **\$1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.) impuesto al valor agregado incluido.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

V. Asimismo, del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el(los) precio(s) de mercado proporcionados por la Unidad de Administración, resultó que en virtud de que el (los) servicio(s) ofertado(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requirió de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

R E S U E L V E

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 6 y 7, de las Bases respectivas, se **dictamina que es dable adjudicar** el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del(los) oferente(s) de **Estación de Servicio Joco, S.A. de C.V.** por un monto total máximo por la cantidad de **\$2,500,000.00** (Dos millones quinientos mil pesos 00/100M.N.) impuesto al valor agregado y un monto total mínimo de **\$1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.) impuesto al valor agregado incluido, conforme a lo siguiente:

| No. de partida | Descripción Específica | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario mínimo sin IVA | Precio unitario máximo sin IVA |
|-----------------|---|----------------------|----------|--------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Suministro de combustible, para el parque vehicular propiedad del Ayuntamiento de Jocotitlán, asignado a las diferentes Unidades Administrativas y vehículos en comodato, el cual se encuentra detallado en el ANEXO UNO-B , a los que, según el modelo se les suministrará Gasolina Magna, igual o superior en octanos; o Gasolina Premium, igual o superior en octanos; o Diésel | Suministro en litros | 1 | \$1,293,103.45 | \$2,155,172.41 |
| SUBTOTAL | | | | \$1,293,103.45 | \$2,155,172.41 |
| I.V.A. | | | | \$206,896.55 | \$344,827.59 |
| TOTAL | | | | \$1,500,000.00 | \$2,500,000.00 |

Segundo. La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y los términos establecidos en los puntos **8.1, 8.2.** y **8.3** de las Bases.

Tercero. La(s) empresa(s) adjudicada(s), deberán(n) cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

Cuarto. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto **8.4** de las Bases.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Quinto. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el **4 de abril de 2022**, la convocante.

OSCAR SANCHEZ ANGELES
TITULA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO JOCO-TM-UA-LP02-
2022, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)”**

En la ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **16:30 horas**, del día **4 de abril de 2022**; reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza Constituyentes no. 1, Jocotitlán, México, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos de contratación pública convocados; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)**”, conforme a la siguiente:

Orden del día

1. Declaratoria de inicio del acto
2. Lectura del registro de asistencia
3. Lectura del fallo de adjudicación
4. Notificación del fallo de adjudicación
5. Asuntos generales

En atención al **primer punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, emitió la declaratoria de inicio de la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)**”.

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación: **Estación de Servicio Joco, S.A. de C.V.** representada en este acto por el **C. Manuel Fidel Díaz Albarrán**.

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, dio lectura al fallo de adjudicación al (los) oferente(s) participante(s).

Inmediatamente después, en atención al **cuarto punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, notifico al (los) oferente(s) participante(s), el fallo en comento, entregándole un tanto de este, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En atención al **quinto punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

de Administración, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto. Asimismo, se hace constar la asistencia de los servidores públicos observadores del presente acto, conforme al registro de asistencia que se anexa a la presente acta.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, una vez que terminó de dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta; dio por terminada la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP02-2022**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)**”, a las **16:50 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente (s) que intervino (ieron), para debida constancia legal.

La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

EUFROSINA PLATA QUIROZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, POR
CONDUCTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

| OFERENTE | REPRESENTANTE LEGAL | FIRMA |
|--|-------------------------------|-------|
| ESTACIÓN DE SERVICIO JOCO, S.A. DE C.V. | MANUEL FIDEL DÍAZ ALBARRÁN | |



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**REGISTRO DE ASISTENCIA
NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN**

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2022

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL JOCO-TM-UA-LP02-2022

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre: | Manuel Díaz Abarca |
| Empresa que representa: | Estaciones de Servicio-Toro S.A. de CV |
| R.F.C. de la empresa | ESJ941122600 |
| Se acredita con: | INE |
| Hora de registro: | 16:20 |
| FIRMA | |

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre: | |
| Empresa que representa: | |
| R.F.C. de la empresa | |
| Se acredita con: | |
| Hora de registro: | |
| FIRMA | |

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre: | |
| Empresa que representa: | |
| R.F.C. de la empresa | |
| Se acredita con: | |
| Hora de registro: | |
| FIRMA | |

